



DECRETO ALCALDICIO N° 281 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 29 ENE. 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Compra de fecha 28.01.2021, de Sra. Diana Reyes Henríquez Encargada de Servicio de Urgencia a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de DESFIBRILADOR PROGGETTI DES RESCUE para Servicio de Urgencia, equipo de suma importancia para esta Unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de DESFIBRILADOR PROGGETTI DES RESCUE para Servicio de Urgencia, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA
RUT 76.352.414-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.323.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.999 "Otros Activos no Financieros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)